EVALUACIÓN DE SELECCIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA MC-003-2026.

Fecha: 26 de febrero de 2026.

OBJETO A CONTRATAR: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIOS FUNERARIOS E INHUMACIÓN DE LA POBLACIÓN FINADA EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GALAPA EN EL 2026*

1. LIMITACIÓN A MIPYME

El Municipio de Galapa en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, informa a los interesados en participar en el Proceso de Contratación de MÍNIMA CUANTIA MC-003-2026.

1. Que Si () – No (X) se radicaron ante la Entidad, solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021.

2. Que en virtud de lo anterior:

El proceso Si () – No (X) se limita a MiPymes: Nacional (___) – Departamental (X) – Municipal (_).

En el proceso Si (X) – No () podrán participar otros interesados.

2. Para el presente proceso de selección de mínima cuantía y de acuerdo con el cronograma, la fecha de cierre fue el día 26 de febrero de 2026, recibiéndose la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	Representante Legal.	Oferta económica
1	EXEQUIALES Y FUNERARIA EL PARAÍSO S.A.S Nit. 901.317.375 - 7	MARIO DE JESÚS MEJÍA CAPDEVILLA C.C. 8.634.310	$40.000.000

3. EVALUACIÓN OFERTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las ofertas a ser tenida en cuenta son la presentada por los anteriores relacionados, por lo anterior se procedió con la revisión de la siguiente propuesta allegada, hasta evaluar la propuesta que cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos, encontrándose lo siguiente:

- **PROPONENTE ÚNICO:** EXEQUIALES Y FUNERARIA EL PARAÍSO S.A.S

1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

- PROPONENTE ÚNICO: EXEQUIALES Y FUNERARIA EL PARAÍSO S.A.S

I. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	EXEQUIALES Y FUNERARIA EL PARAÍSO S.A.S
Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE** EL PARAÍSO Exequiales y Funeraria **FORMATO No. 1** **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS** Barranquilla, 26 de febrero de 2026 Señores: **MUNICIPIO DE GALAPA** Dirección Oficina Asesora Jurídica **REFERENCIA**: Proceso de Contratación No. MC-003-2026 **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIOS FUNERARIOS E INHUMACIÓN DE LA POBLACIÓN FINADA EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GALAPA EN EL 2026"**
Cedula del representante legal	**CUMPLE**  REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL 8.634.310 MEJIA CARDEVILLA MARIO DE JESUS 26-AGO-1963 SABANALARGA (ATLANTICO) 1.75 O+ M
Certificado de existencia y representación legal registro mercantil expedido por la cámara de comercio del lugar que corresponda, Con fecha no superior de 30 días de la fecha de cierre.	**CUMPLE** Verificación de la validez de los certificados electrónicos Este certificado ha sido expedido por la Cámara de Comercio de **Barranquilla.** Podrá visualizar el contenido del certificado haciendo click en **Descargar certificado** Tenga en cuenta que esta verificación solo se puede realizar **una única vez**. Para que el certificado sea válido, la información del certificado recibido debe ser idéntica a la que descargará a continuación:
Certificación cumplimiento de obligaciones sistema general de seguridad social y aportes parafiscales	**CUMPLE** EL PARAISO **FORMATO No. 2** **CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA** Señores **MUNICIPIO DE GALAPA** **REFERENCIA**: "Proceso de Contratación **No. MC-003-2026** **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIOS FUNERARIOS E INHUMACIÓN DE LA POBLACIÓN FINADA EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GALAPA EN EL 2026"** **Asunto**: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y Parafiscales de persona jurídica El suscrito MARIO DE JESUS MEJIA CARDEVILLA, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.634.310 de Sabanalarga atlantico en calidad de representante legal, certifica que se encuentra PAZ Y SALVO durante los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso, por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.
Registro Único Tributario (RUT) - Documento actualizado	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios del representante legal– verificados por la entidad	**NO CUMPLE** **NO APORTA**
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica– verificados por la entidad	**NO CUMPLE** **NO APORTA**

REQUISITO	EXEQUIALES Y FUNERARIA EL PARAÍSO S.A.S
Antecedentes de responsabilidad fiscal del representante legal –verificados por la entidad	**NO CUMPLE** **NO APORTA**
Antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica –verificados por la entidad	**NO CUMPLE** **NO APORTA**
Antecedentes judiciales – judiciales verificados por la entidad	**NO CUMPLE** **NO APORTA**
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**NO CUMPLE** **NO APORTA**
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos- REDAM	**CUMPLE** 
RESULTADO VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	**NO HABILITADO**

II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

A) EXPERIENCIA

La verificación de la experiencia como criterio habilitante, se realizará teniendo en cuenta la experiencia de los proponentes, de acuerdo con los requisitos detallados en el pliego de condiciones.

EXIGENCIA PLIEGO DE CONDICIONES	EXEQUIALES Y FUNERARIA EL PARAÍSO S.A.S	OBSERVACIONES
CONTRATO Mínimo tres (03) CONTRATOS	•Contrato con Jardín del Renacer •Contrato Exequiales Santa Cruz S.A.S •Funeraria San Martín	**CUMPLE**
OBJETO Relacionado con dotación de uniformes	Todas relacionados con el objeto a contratar	**CUMPLE**
Valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 50% del valor del presente contrato.	Se observa que el valor de la sumatoria de los contratos aportados es $ 39.500.000 por lo que no cumple con lo estipulado en la invitación.	**NO CUMPLE**
CONCLUSIÓN		**NO HABILITADO**

B) ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO.

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, o establecimiento en el municipio de Galapa, o en el área metropolitana, debidamente registrado en cámara de comercio con mínimo un año de antelación al presente proceso, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	Direccion domicilio principal: CL 65 No 46 - 18 LO 13 Municipio: Barranquilla - Atlantico Correo electrónico: funerariaelparaisogerencia@gmail.com Teléfono comercial 1: 6053629453
CUMPLE	

- **VEHÍCULO**

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con un (01) carro o carroza fúnebre por la naturaleza de los servicios a prestar se requiere que el o los vehículos sean de propiedad del proponente con el fin de garantizar el adecuado servicio funerario, al momento de ser requerido por parte de la entidad. El proponente deberá acreditar que los vehículos a prestar el servicio cuentan con los siguientes documentos vigentes: • Tarjeta de propiedad del Vehículo. • Seguro Obligatorio Contra accidentes de Tránsito, en el que conste estar al día • Revisión Técnico-Mecánica de cada uno de los vehículos propuestos expedida por un Centro de Diagnóstico Automotor autorizado. Excepto para los vehículos exentos. Así mismo, deberá acreditar los documentos del conductor del vehículo relacionado a continuación: •Carta de compromiso firmada por el representante legal y el conductor. • Licencia de conducción	**Aporta:** - Tarjeta de propiedad del vehículo. - Seguro Obligatorio Contra accidentes de Tránsito. - Revisión Técnico-Mecánica de cada uno de los vehículos propuestos. - Licencias de conducción. - Contratos de prestación de servicios con el conductor. - Licencia de conducción del conductor. **No aporta:** - Carta de compromiso

3. OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA.
EXEQUIALES Y FUNERARIA EL PARAÍSO S.A.S Nit. 901.317.375 – 7	**NO EVALUADA POR NO ESTAR HABILITADO**

CONCLUSIONES:

De la evaluación preliminar se advierte que el único proponente no se encuentra habilitado. En consecuencia, dentro del término de traslado se le solicita subsanar las observaciones formuladas, a fin de que pueda continuar en el proceso de selección.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR
Evaluador jurídico

EVELYN DE LA HOZ ÁLVAREZ
Evaluador técnico

RAMON ANTONIO CARVAJALINO
Evaluador financiero.